

G. CIVIL 476/50 1

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

Número 102
~~104~~
~~107~~

Año 1.948

NOMBRE

PUEBLO

PUEBLA DE HEGAR
HEJAR

.....
.....

Asunto: Notas informativas

Residencia a Fel
.....
.....

- 9 -



FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N-S.

JEFATURA PROVINCIAL
TERUEL

V| referencia

476(4-2-48)

Ngdº. 3º.

Asunto:

Cítese en la contestación

N| referencia

fecha

AR/FH. Exp. 536. 18-3-48.

01144

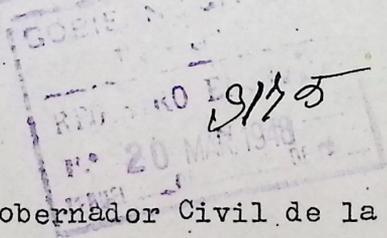
Excmo. Sr.

Dando cumplimiento a escrito de V.E. reseñado, pláceme adjuntarle información que respecto al Sr. Alcalde de La Puebla de Hijar ha sido verificada por el Jefe Comarcal del Movimiento de Hijar.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.-

EL SUBJEFE PROVINCIAL.

Fdo. Benito Martinez.



Excmo. Sr. a Gobernador Civil de la Provincia

Plaza.-





Exp. - 536.

F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

JEFATURA COMARCAL

HÍJAR (Teruel)

=====

INFORME QUE ELEVA EL JEFE COMARCAL DEL MOVIMIENTO DE HIJAR SOBRE EL AMBIENTE EXISTENTE EN LA PUEBLA DE HIJAR CON RESPECTO AL ALCALDE DE DICHA LOCALIDAD, CUMPLIENDO LO ORDENADO POR ESA JEFATURA PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO EN ESCRITOS Nº 379 Y 439

=====

Personado el día 21 de Febrero ppdo. para abrir la información ordenada, en La Puebla de Híjar, fueron interrogadas por el que suscribe diversas personas de orden que no ocupan cargo alguno, a fin de obtener la impresión correspondiente; siendo ésta la siguiente:

Todos ellos coinciden en que sería bien acogido por los vecinos de La Puebla de Híjar el que fuese relevado el actual Alcalde, fundando esta impresión en la falta de ambiente que tiene la citada Autoridad en la población, creyendo que uno de los motivos es el no ser natural de La Puebla de Híjar circunstancia que según los interrogados es contraproducente, ya que consideran debe regir los destinos locales persona que sea natural de allí; y además porque creen no se esmera en resolver los problemas del pueblo como debiera. Recientemente han surgido diferencias entre el Alcalde y algún Concejal del Ayuntamiento en relación con el nombramiento de un funcionario municipal.

Continuando la información ha sido oído el Alcalde, quien preguntado sobre la marcha de los asuntos municipales manifiesta que, con los miembros que integran la Gestora no se puede hacer una labor eficaz y que no ve solución a los diferentes problemas de aquella localidad por falta de personas competentes que puedan apoyarle en su gestión.

Citados los Concejales que integran la Gestora todos han coincidido en manifestar la falta de ambiente en la localidad del Alcalde y que sería bien acogido por el vecindario el que fuese relevada la citada Autoridad. Con respecto al nombramiento de un vigilante nocturno dicen que se hizo a favor de persona adicta a nuestro Movimiento Nacional y todos de acuerdo, aunque ésta no había solicitado previamente, pero como los que habían presentado instancia, dicen que no les merecían completa confianza para el cargo a desempeñar, pensaron en proponérselo para que lo ocupara al posteriormente nombrado con carácter interino. No obstante el Concejal Luis Ferrer Lienas a pesar de haber mostrado su conformidad con este nombramiento (según han manifestado el resto de los Concejales que asistieron a la sesión), alegando que no se había procedido en forma con respecto al citado nombramiento hizo público su desagrado por este hecho manifestando se debía haber nombrado a otro que tenía más derecho.

Siguiendo con esta información fueron citados y preguntados los Delegados de Servicio Locales quienes coincidieron en afirmar que se precisa una total renovación de la Gestora Municipal como asimismo en la Jefatura Local del Movimiento y diferentes Delegaciones de Servicio, teniendo la impresión que con este cambio de Mandos Locales se llegaría a realizar una labor más activa en



F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

JEFATURA COMARCAL

HÍJAR (Teruel)

==

aquella localidad. Esta impresión de los Delegados de Servicio, como se ha dicho en su totalidad, excepto el camarada Delegado de Información que con respecto al Ayuntamiento no fué preguntado por su carácter de Secretario del mismo.

La impresión del que suscribe respecto a esta información, es:

Que procede una renovación total de los miembros que integran la Gestora Municipal de La Puebla de Híjar así como en la Jefatura Local y Delegaciones de Servicio, para lo cual y por si se tiene a bien por esa Superioridad el llevar a cabo tal relevo, se tiene en estudio los nombres de los camaradas de La Puebla de Híjar que pudieran ser en su día los que ocupasen los diferentes cargos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista:

Híjar 16 de Marzo de 1.948.

EL JEFE COMARCAL DEL MOVIMIENTO



Francisco Fuentes

CAMARADA SUBJEFE PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO DE

TERUEL

1071

Reitero mi escrito nº. 476 de fecha 4 del pasado mes de Febrero en el que le adjuntaba Nota Informativa referente a LA PUEBLA DE HIJAR a fin de que se cumpliera cuanto en el se interesaba.-

Dios guarde a V.S. muchos años.-
Teruel 10 de Marzo de 1.948.
EL GOBERNADOR CIVIL.-

MINUTA

Sr.- Jefe Provincial del Movimiento.-

CIUDA D.-

SECRETO

R. S 47 6

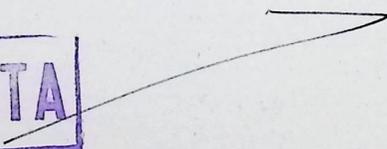
Para que me informe debidamente,
adjunto remito a V.S. Nota Informativa
referente a LA PUEBLA DE ELIJAR, sobre
el ambiente de malestar contra el Al-
calde de la expresada localidad.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 4 de febrero de 1.948

EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA



Sr. Jefe Provincial del Movimiento.

CIUDAD.-

Recibido a fin

GUARDIA CIVIL
133ª COMANDANCIA
- JEFATURA -
NEGOCIADO 3º

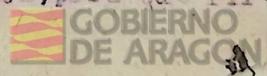
Núm 1105

Excmo. Señor:

3-
Subscripción

Cumplimentando cuanto se dignó ordenarme en su superior escrito del Negociado del margen número 477 de fecha 4 del anterior, tengo el honor de participar a la respetable Autoridad de V.E., que practicadas las oportunas gestiones en la Puebla de Híjar de esta provincia en ocasión de ser alcalde de dicha localidad, DON FRANCISCO GARCIA BELTRAN, y Jefe Local DON FELIX MONJE FUERTE, adquirieron patatas para semilla las que distribuyeron caprichosamente incluso algunas de ellas para consumo justificando después la distribución con una lista de vecinos de aquella localidad en la que figuraban unos con cantidades superiores a las adquiridas y otros que no habían adquirido ninguna de ellas teniéndose la creencia de que las vendieron a los pueblos limítrofes a precios superiores los que por una falsa información dada con carácter oficial por los señores anteriormente citados todos los individuos que figuraban relacionados para la adquisición de dicho tubérculo fueron sancionados, unos gubernativamente y otros por la Fiscalía Provincial de Tasas, si bien a los primeros posteriormente les fue condonada la sanción, teniendo que pagar estos últimos la multa impuesta los cuales manifiestan fueron cobrados por los antes citados DON FRANCISCO GARCIA y DON FELIX MONJE, para que fir-

RECIBIDO A FIN
NO E...
2636
18 MAR 1948



masen los pliegos de descargo que estos confeccionaron de tal forma que quedase cubierta su responsabilidad cargándola en cambio a los sancionados ya que fueron -los citados señores los que ofrecieron la patata en cuestión para consumo diciendo que era sobrente de la semilla, cuya circunstancia no hicieron constar en los antedichos pliegos.-

En cuanto a las intervenciones de artículos por la Guardia Civil se ha podido comprobar que de cuantas se han llevado a efecto se ha levantado la oportuna acta que ha sido remitido a la autoridad correspondiente, quedando depositada la mercancía a disposición de la misma Autoridad en la delegación local de abastos de aquel pueblo, sin que se les haya dado a los Guardias hasta la fecha participación alguna a excepción de lo que les corresponde por el racionamiento normal coincidiendo la intervenciones verificadas con las actas levantadas y partes cursadas dando cuenta de ellas.-

Por lo que respecta al fabricante de Harinas del mismo pueblo, HERMANOS TENA, no se le ha podido probar haya vendido harina alguna si bien se sabe que en la última inspección llevada a cabo por Agentes de la Fiscalía por motivo de haber encontrado en una panadería de Sampedor de Calanda, exceso de cupo de harina suministrada por dicho fabricante en los depósitos de su fábrica no le fué encontrada anomalía alguna.-

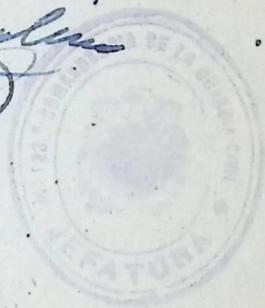
Verificadas las oportunas comprobaciones en el pueblo de Híjar si bien es cierto que se rumorea la venta de artículos intervenidos especialmente pan, harina y aceite, no ha podido comprobarse venta alguna de ellos siendo incierto que la Guardia Civil de dicho puesto recibe gratuitamente ración de pan más que suficiente, ya que toda la fuerza se suministra en una misma panadería en la cual entrega cada uno el cupo de racionamiento de harina y recibe la misma cantidad de pan. Con referencia a al Cabo del puesto DON ANTONIO GARMONA TORRES, me permite participarle que se encuentra ausente de la localidad desde hace seis meses por hallarse concentrado en el pueblo de Ladrufián de esta provincia por cuya circunstancia no ha podido dar escándalo alguno a partir de la de octubre del último año siendo cierto que en el mes de Enero de 1.944 se embriagó e insultó algunos vecinos por cuyo hecho le fué impuesto el correctivo de dos meses de arresto en el calabozo de cuya nota le fué concedida la invalidación en tiempo oportuno.-

---guarde a v. E. muchos años.

Teruel, 6 de marzo de 1.948

EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE,

Enrique Fernández



Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia.

SECRETO

32

R. f. 477

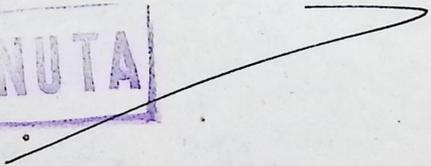
A fin de que me informe debidamente adjunto remito a V.S. Notas Informativas referentes a los pueblos de esta provincia HIJAR y LA PUEBLA DE HIJAR.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 4 de febrero de 1.948

EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA



Sr. Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil CIUDAD



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3º

Número

Adjunto remito a V.S.a fin de que
me sea

hefe univ. de Pam. hefe univ. de en. agr. 3
Act. univ. de en. agr.

NOTA INFORMATIVA

PUEBLA DE HIJAR.— Los comentarios que se hacen en este pueblo con relación al Alcalde del mismo, hacen dudar si se trata de una Autoridad severa en el cumplimiento de su deber y esta severidad le enemista con sus convecinos, ó si por el contrario es arbitrario en sus determinaciones y le originan la enemistad con siguiente de la mayoría del pueblo. Se le acusa de cacique y persona de escasa moral. Por su cargo de Alcalde es Presidente de la Junta de Enseñanza y siendo su profesión la de Maestro de Escuela, se le acusa de tener abandonada la enseñanza, ya que desde hace mucho tiempo no se ha realizado en aquel pueblo ninguna visita de inspección desde esta Capital.

Hace próximamente un año con ocasión de repartir simiente de patata a los productores desapareció un vagón de este tubérculo que obligó a que fuese pagado entre todos los productores a quines se le facilitó este género, y como protestaran de esto por considerarlo abusivo, se dice planteó este asunto ante el Gobierno Civil de tal forma que fueron sancionados gubernativamente todos ellos.

Se dice también que para evitar el estraperlo encomienda a la Guardia Civil la intervención en la estación férrea de artículos alimenticios sujetos a Tasa y que circulan sin la correspondiente guía, los que una vez intervenidos son llevados a la Casa Ayuntamiento, sospechando los reparte entre dicha fuerza y algunas amistades particulares.

Se critica al fabricante de harinas de la citada población acusándole de vender en connivencia con dicho Alcalde, a mil pesetas cada saca de harina.

Se observa que en la citada población, predominan elementos desafectos a la Causa Nacional, por lo que no es extraño se haga esta clase de comentarios, pero se observa también cierto desahucio por parte de las personas de orden que no se ocultan en expresar su deseo de que sea relevada la citada Autoridad que, por otra parte, está siempre en desacuerdo con el resto de los componentes del Ayuntamiento.

Se acusa también a la citada Autoridad de que en cuantas denuncias se formulan por ventas ilegales, se disculpa con el denunciado poniendo de manifiesto quién es la persona denunciante y enfrentándola epor consiguiente con el denunciado.

Los campesinos se quejan del cupo que les ha sido exigido en la producción de maíz y judías, comentando que se verán precisados a adquirir dichos artículos a precios abusivos para poder entregarlos, ya que no se ha tenido en cuenta que esta año, a consecuencia de una fuerte granizada, se perdió gran parte de la cosecha.

Teruel, 30 de Diciembre de 1,947

